

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2019/5892** *Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Úbeda.*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de Úbeda, en sus artículos 9, 13 y 15, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en la Secretaría General del Ayuntamiento de Úbeda. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de Úbeda, en sus artículos 9, 13 y 15, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno y el texto íntegro se publicará en el BOP de Jaén.

Úbeda, a 20 de diciembre de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.